# INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

# LLAMADO A LICITACION ABREVIADA N° 8/2017

## “Concesión de Organización y Explotación de Stand en predio del Parque Rodó”

## 46ª SEMANA DE LAVALLEJA

## SECCION I: ESPECIFICACIONES GENERALES

### 1 - NORMAS QUE REGIRAN EL LLAMADO.

El presente llamado a interesados se regirá por:

**1.1 -** El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado – TOCAF (Ley 15.903 y su modificativa Ley 18.834).

**1.2 -** El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos.

**1.3 -** El presente Pliego de Condiciones Particulares.

**1.4 -** Aclaraciones o enmiendas que realice la Organización.

### 2 - OBJETO

**2.1 -** El presente pliego se refiere al llamado a interesados en la concesión de Explotación de Stand en el predio ferial del Parque Rodó dentro de los festejos de la 46ª Semana de Lavalleja, a celebrarse del 11 al 15 de octubre de 2017**.**

**2.2 –** En todos los caso la actividad a desarrollar por el adjudicatario deberá ceñirse a las directivas impartidas por el Comité Organizador del presente evento.

### 3 – PLAZO Y PRECIO DE LA CONCESIÓN DE EXPLOTACION

**3.1 -** El plazo por el que se otorgará la presente concesión es del 11 al 15 de octubre de 2017.

**3.2 -** El precio total ofertado para dicha concesión no podrá ser inferior a $U 360.000,00 (pesos uruguayos trescientos sesenta mil).

**3.3-** El adjudicatario deberá contemplar un margen de preferencia para los posibles interesados a ocupar stand que justifiquen residir en el Departamento de Lavalleja. Los mismos contaran de un descuento del 10% sobre el precio regular establecido.

**3.4-** El oferente aparte de su oferta principal deberá cotizar el arrendamiento de stands sencillos, dobles y triples por el mismo período de tiempo que los demás, para los casos en que alguno de los adjudicatarios de los puestos de la plaza de comidas requiera éste servicio.

## 4 – OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

- Suministrar, instalar, administrar y adjudicar Stands en los espacios previamente identificados por la Intendencia de Lavalleja.
- Los Stands deberán quedar armados en su totalidad para el día 9 de octubre de 2017.
- Los Stands deberán presentar estructuras resistentes, protección adecuada contra posibles efectos climáticos desfavorables y proporcionará la empresa adjudicataria la instalación eléctrica e iluminación adecuada con lámparas de bajo consumo, se solicita a dicha empresa que cada 10 stand deberá tener una llave diferencial.
- Toda situación relacionada con la ocupación de espacios y la actividad comercial desarrollada por quienes hacen usufructo de los mismos, será de responsabilidad de la empresa adjudicataria quien deberá proceder a mantener su vigilancia, asegurando el desarrollo normal de las ferias.
- Queda prohibido la instalación de lonas, piolas, cerchas, u otro elemento con la finalidad de extender el stand hacia el centro de la calzada.

- El concesionario destinará diez (10) Stands consecutivos para los días 11, 12, 13, 14 y 15 de octubre en el predio del Parque Rodó, seis (6) carpas las cuales deberán ser instaladas los mismo días detrás del escenario del Parque y siete (7) carpas para el día 14 de octubre detrás del escenario ubicado en Cerro Artigas previa coordinación de los lugares con la Organización. Los stands y carpas serán sin erogación para la Intendencia de Lavalleja, los que tendrán que disponer en iguales condiciones que los restantes.

## 5 – MONEDA DE LA OFERTA

El oferente deberá cotizar su oferta en pesos uruguayos.

## 6 - FORMALIDADES DE LA PROPUESTA

### 6.1 - PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

Las propuestas se presentarán por escrito redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o sus representantes. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción: "Licitación Abreviada N° 8/2017 para la Concesión de Organización y Explotación de Stands en el predio del Parque Rodó" ……..…… Nombre del oferente……..……". Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.

### 6.2 - DOCUMENTOS NECESARIOS.

**6.2.1 -** Recibo de Adquisición de Pliegos.

**6.2.2 -** Poder o fotocopia autenticada que acredite la representación de persona o empresa que presenta la oferta.

**6.2.3 -** Formulario de identificación del oferente anexo al pliego de condiciones particulares.

**6.2.4-** Recibo de depósito de la garantía de mantenimiento de oferta expedido por la sección Tesorería de la Intendencia Departamental de Lavalleja.

## 7 - ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DEL LLAMADO

Cualquier posible oferente que haya adquirido el pliego puede solicitar aclaraciones sobre los documentos del Llamado mediante comunicación por carta a la Administración, mail o fax dirigido a la dirección indicada en el Llamado, a más tardar 5 (cinco) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. La Administración dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba a más tardar 3 (tres) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Se enviará copia escrita de las respuestas por carta, mail o fax (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su origen) a todos los posibles oferentes que hayan adquirido los documentos de Llamado.

## 8 - MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DEL LLAMADO

**8.1 -** La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos del Llamado mediante enmienda o comunicado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible licitante.

**8.2 -** Todos los posibles oferentes serán notificados por carta, fax o mail de las enmiendas o comunicados, los que serán obligatorios para ellos. La simple copia del fax o mail constituirá plena prueba de la notificación.

**8.3 -** La Administración podrá prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, de acuerdo a la magnitud de la modificación, a fin de dar a los posibles licitantes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de sus ofertas la enmienda o comunicados relativos a los documentos de licitación.

## 9 – ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y NEGOCIACIONES

La Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá:

**9.1 -** Solicitar a cualquier oferente las aclaraciones que sean necesarias, no pudiendo permitir que se modifique el contenido de la oferta**.**

**9.2 –** Si se presentaren ofertas que reciban calificación similar o que tengan precio similar, se podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, como así también entablar negociaciones a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

**9.3 –** Si los precios de la/s oferta/s son considerados manifiestamente inconvenientes, se podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas, de precio, plazo o calidad. (Art.66 TOCAF).

## 10- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

**10.1 -** Los oferentes deberán depositar en la sección Tesorería de la Intendencia Departamental de Lavalleja una garantía de mantenimiento de oferta por un monto de $U 20.000,00 (pesos uruguayos veinte mil).

**10.2 –** Las garantías presentadas por los oferentes que no resulten adjudicatarios serán devueltas previo los trámites de estilo en los días siguientes a la adjudicación correspondiente.

## 11- CRITERIO DE ADJUDICACION

Se evaluara la documentación técnica agregada en las respectivas ofertas, atendiendo a los siguientes criterios de ponderación:

- Precio ofertado (40 puntos): El máximo corresponderá a la oferta económica más alta, siendo puntuadas el resto de las ofertas en proporción inversa.

- Antecedentes de la empresa (30 puntos): en eventos de similares magnitudes realizados en el Departamento y dentro del territorio nacional.

- Calidad de la propuesta (30 puntos): acorde al cumplimiento de las condiciones estipuladas en el pliego. Se valorarán posibles mejoras y/o alternativas que proponga al oferente.

## 12 - DERECHO DE LA ADMINISTRACION A ACEPTAR LA OFERTA MAS CONVENIENTE Y A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente a sus intereses y a las necesidades del servicio, así como de anular el proceso del Llamado y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes (art.68 TOCAF).

## 13 - NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION Y PERFECCION DEL CONTRATO

La Resolución de adjudicación se notificará en forma personal al oferente y en este acto se perfeccionará el contrato (Artículo 69 TOCAF).

## 14- FORMA DE PAGO

**14.1 -** El Concesionario deberá abonar el 50% de lo ofertado hasta el día 27 de setiembre de 2017 y el saldo hasta el día 10 de octubre de 2017 en la Tesorería de la Intendencia de Lavalleja.

**14.2 -** Cuando el adjudicatario no concurriere dentro del término fijado, a cumplir con las obligaciones que en el mismo se prevén, perderá la garantía y los pagos que hubiese depositado así como la adjudicación del llamado.

## 15 - MULTAS

El incumplimiento por parte del Concesionario de una o más obligaciones en los plazos y condiciones establecidos, total o parcialmente, será pasible de una multa equivalente al 30% del monto adjudicado. Dicha multa se deberá abonar al contado en la Tesorería de la Intendencia de Lavalleja dentro de los 10 (diez) días siguientes a la culminación del evento.

## 16 – CONSULTAS

Las consultas que tengan que ver con el presente pliego, serán evacuadas por la oficina de Licitaciones de la IDL, en el horario de 8:30 a 14:30.

## 17 - RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

**17.1 Recepción**

En la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja (Batlle 546) hasta el día 22 de agosto de 2017 a las 11:30 horas.

**17.2 Apertura**

En el Salón de Actos de la Intendencia Departamental de Lavalleja (Batlle 546) el día 22 de agosto de 2017 a la hora 11:30.

## 18 - PLIEGOS

Se pueden adquirir en la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja (Batlle 546) en el horario de 08:30 a 14:00 a $ 200 (pesos uruguayos doscientos) el juego.

LAVALLEJA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

**FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

***LICITACION ABREVIADA N° 8/2017.***

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

| |
|---|
| |

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

| |
|---|
| |

R.U.T.

| |
|---|
| |

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION.

CALLE:_____NRO:_____

LOCALIDAD:_____

CODIGO POSTAL:_____

PAIS:_____

TELEFONO:_____ FAX: _____

E-MAIL:_____

**DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.**

FIRMA/S:_____

ALCARACION DE FIRMA/S:_____